

QUILMES, 5 5 SET 2007

VISTO el Expediente N° 827-0017/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Prensa depende del Rectorado de la Universidad.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección General conllevan la erogación de fondos.

Que con motivo del aniversario del periódico Página 12 se realizó con fecha 26 de mayo del corriente, una pauta publicitaria en el mismo.

Que la empresa Receptoría Quilmes E., realizó la publicación antedicha por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 45/100 (\$1.646,45).

Que a fs. 64 se efectuó la imputación presupuestaria correspondiente para afrontar la erogación en cuestión.

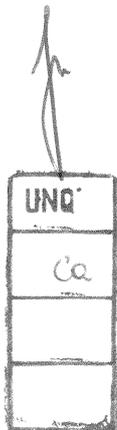
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones en concepto de pago a favor de la firma RECEPTORIA QUILMES E., de Galeppi Leonel y Galeppi Miguel Angel por un monto total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 45/100 (\$1.646,45) en concepto de publicación pauta publicitaria Aniversario Página 12, según factura N° 0002-00005778, obrante a fs. 53 del Expediente citado en el Visto.

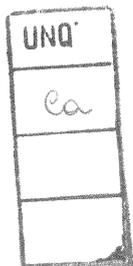


0 0 6 2 0

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 01-00, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 0 0 6 2 0



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES